

**Concurso ordinario 505/2006  
ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID**

**JOSE MARÍA DE LA CRUZ BÉRTOLO y JOSÉ VICENTE ESTRADA ESTEBAN,**  
Administradores Concursales de la mercantil **"ARTE Y NATURALEZA GESPART,  
S.L."**, cuyas circunstancias constan en los Autos de Concurso Ordinario al margen  
referenciados, ante este Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho,

**DICEN:**

**Primero.**- La Ley Concursal, en su Artículo 152, dispone expresamente: *"Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial"*.

**Segundo.**- La finalización de la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación fue acordada mediante Auto de fecha 22 de diciembre de 2010.

**Tercero.**- Con fecha 5 de abril de 2011 fue presentado, por esta Administración Concursal, el Plan para la realización de los bienes y derechos de la masa activa de la concursada.

**Cuarto.**- Mediante providencia de fecha 9 de mayo de 2011, se requirió a esta Administración Concursal para que adicionase y complementase el Plan de Liquidación presentado.

**Quinto.**- Con fecha 6 de junio de 2011 fue presentado escrito por el que se evacuaba el requerimiento de adición y complementación del Plan de Liquidación presentado.

**Sexto.**- Con fecha 5 de septiembre de 2011 fue dictada Providencia, por la que se nos dio traslado de varios escritos en los que se formulaban alegaciones al Plan de Liquidación, y se nos confería el plazo de diez días para emitir informe sobre las observaciones y propuestas presentadas, trámite que vino a cumplimentarse mediante escrito presentado el 22 de septiembre de 2011.

**Séptimo.**- Mediante Auto de fecha 23 de febrero de 2012, se aprobó el Plan de liquidación y la ampliación al mismo, sin más modificaciones que las contenidas en los apartados a, b y c del punto I de la parte dispositiva de la resolución.

**Octavo.**- Con fecha 8 de marzo de 2012 se interpuso ante el Juzgado Mercantil un recurso de apelación contra el Auto de fecha 23 de febrero de 2012 por el que se aprobaba el Plan de Liquidación.

**Noveno.**- El 22 de enero de 2015 se notificó el Auto 5/2015 de la Audiencia Provincial de Madrid, sección 28ª, que resolvió estimar el recurso revocando parcialmente el Auto de 23 de febrero de 2012 del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

**Décimo.**- Con fecha 6 de noviembre de 2013 se solicitó a dicho Juzgado Mercantil nº 6 la supresión de la limitación en el descuento admisible respecto de los valores de las obras de arte, inicialmente fijados.

El 1 de julio de 2014 se dictó Auto por el Juzgado acordando eliminar todo precio mínimo en la realización de la obra de arte titularidad de la concursada.

**Undécimo.**- El 16 de mayo de 2014 la Audiencia Provincial de Madrid, sección 28ª, dictó la sentencia 156/2014 por la que estimaba parcialmente el recurso 678/2012 presentado por la concursada con origen en el ICO 1305/2007 sobre la impugnación del inventario y la lista de acreedores.

**Decimosegundo.**- El 24 de noviembre de 2014 se admitió a trámite por la Audiencia Provincial de Madrid, sección 28ª, un recurso de casación presentado por ADICAE ante el Tribunal Supremo contra la sentencia 156/2014.

**Decimotercero.**- Con fecha 22 de junio de 2016 se dictó Auto por parte del Tribunal Supremo inadmitiendo el recurso presentado por ADICAE deviniendo, por tanto, firme la sentencia nº 156/2014 de la Audiencia Provincial de Madrid.

**Decimocuarto.**- Con fecha 25 de enero de 2021 se solicitó al Juzgado de lo Mercantil nº 6 la concesión de prórroga, para las operaciones de liquidación, por plazo de un año, es decir, hasta el 23 de febrero de 2022. El 16 de febrero se recibió diligencia de ordenación del Juzgado en la que se nos notificó la oposición, por parte de un particular y una asociación personados en el Juzgado, contra dicha prórroga, pasando los autos a la mesa de SSª para su resolución.

**Decimoquinto.**- En cumplimiento de la obligación de informar trimestralmente establecida por el artículo 152 LC, esta Administración Concursal presenta el preceptivo informe trimestral de las actuaciones de liquidación.

## **A. VARIACIÓN DE LA MASA ACTIVA**

Las actividades llevadas a cabo por esta Administración Concursal durante este trimestre, con la finalidad de llevar a efecto la liquidación, han sido las siguientes:

### **1.- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

Durante este trimestre se ha procedido a la venta del inmueble sito en la calle Padre Isla nº 8 de León a la Fundación Fundos por un importe de 575.000 €, mediante escritura de compraventa formalizada el día 11 de febrero de 2021 ante el notario de Madrid don Ángel Almoguera Gómez con el nº de protocolo 625 y ratificada, en la misma fecha, ante el notario de León don José Antonio Bollo de Miguel con el nº de protocolo 270.

La situación de los activos inmobiliarios a la fecha del informe es la siguiente:

**Activos inmobiliarios a 22 de marzo de 2021**

Ref.	Dirección	Población	Sup. (m2)	Uso	Valoración (€) 12/03/2012 por DTZ	Importe venta	Fecha de venta	Importe a la fecha de este informe
1	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	1100	Oficinas	3.298.500,00	1.050.000,00	10-12-13	Vendido
2	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	-	20 plazas de garaje	750.000,00	540.000,00	10-12-13	Vendido
2	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	-	12 plazas de garaje	450.000,00	364.800,00	20-02-14	Vendido
2	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	-	1 plaza de garaje	37.500,00	26.000,00	12-01-17	Vendido
3	Pº Castellana, 84 Pta baja Puerta Centro	Madrid	62	Oficinas	1.594.294,00	1.410.000,00	02-02-17	Vendido
3	Pº Castellana, 84 Pta. Baja Puerta interior	Madrid	407	Oficinas				
4	Avda. Moratalaz, 115 -1 a B	Madrid	147	Rdal. habilitd Oficinas	323.400,00			323.400,00
5	Explanada, 5	Madrid	869	Edificio exclusivo	2.033.460,00	1.200.000,00	22-07-19	Vendido
6	Angelita Cavero, 9	Madrid	1281	Edificio exclusivo	3.843.000,00	3.150.000,00	26-04-13	Vendido
7	Lagasca, 38. 1ª dcha.	Madrid	305	Rdal. habilitd Oficinas	1.310.382,00	1.226.910,73	01-03-16	Vendido
8	Lagasca, 38. 1ª izda.	Madrid	199	Rdal. habilitd Oficinas	954.576,00	800.842,27	01-03-16	Vendido
9	Lope de Figueroa, 20. 1º oficina 7	Alcalá de H	101	Oficinas	166.666,50	107.000,00	18-11-19	Vendido
10	Lope de Figueroa, 20. 1º oficina 8	Alcalá de H	69	Oficinas	120.942,50	73.000,00	18-11-19	Vendido
11	Ntra.Sra. Del Pilar, 1 -1º izda	Alcobendas	120	Oficinas	252.000,00	190.000,00	01-06-16	Vendido
12	Ntra.Sra. Del Pilar, 1 plaza garaje nº 9	Alcobendas	-	Garajes y trastero	49.000,00	36.000,00	01-06-16	Vendido
12	Ntra.Sra. Del Pilar, 1 plaza garaje nº 10	Alcobendas	-	Garajes y trastero			01-06-16	
13	Ctra. Húmera, 55 -A	Pozuelo A.	299	Residencial	567.853,00	520.000,00	03-12-12	Vendido
14	Cerro Butrera, 5	Pozuelo A.	360	Residencial	719.760,00	610.000,00	03-04-13	Vendido
15	Pintor Lorenzo Casanova, 62 Ático D	Alicante	113	Oficinas	192.491,00	150.000,00	24-07-18	Vendido

Ref.	Dirección	Población	Sup. (m2)	Uso	Valoración (€) 12/03/2012 por DTZ	Importe venta	Fecha de venta	Importe a la fecha de este informe
16	Pintor Lorenzo Casanova, 62 Plaza Garaje nº 8	Alicante	-	plaza garaje	45.000,00	6.500,00	24-07-18	Vendido
17	Pº Don Carmelo, 14 - 2º Izda.	Ávila	147	Oficinas (residencial)	213.005,00			213.005,00
18	González Abarca, 6 . 1º Izda.	Avilés	107	Oficinas (residencial)	160.920,00	165.000,00	07-02-13	Vendido
19	González Abarca, 6. 1 º Izda. Plaza garaje nº 10	Avilés	-	plaza garaje	19.000,00		07-02-13	
20	Gran Vía de López de Haro, 89. 8º C	Bilbao	131	Oficinas	420.000,00	386.450,00	02-06-14	Vendido
21	Avda. de la Paz, 26. 1º C	Burgos	104	Oficinas (residencial)	228.734,00	180.000,00	18-12-12	Vendido
22	Ronda de los Tejares, 16 2º Tipo A. izda	Córdoba	179	Oficinas (residencial)	358.560,00	300.000,00	06-07-15	Vendido
23	Pza. Cap. Boixareu Rivera, 113. Locl 6D	Guadalajara	84	Oficinas	210.000,00	93.937,60	06-11-20	Vendido
24	Cuarteles, 2 Local D	Málaga	116	Oficinas	232.400,00	181.500,00	24-07-18	Vendido
25	Cuarteles, 2 Local comercial tipo A	Málaga	36	Local comercial	71.600,00	8.500,00	24-07-18	Vendido
26	Avda. Modesto Lafuente, 13. Entr. Izda	Palencia	173	Oficinas	233.455,50	56.060,00	17-12-20	Vendido
27	Avda. Modesto Lafuente, 15. Entr. Dcha.	Palencia	170	Oficinas	297.727,50			297.727,50
28	Castilla nº 10 1 º dcha	Santander	140	Oficinas	227.500,00	200.000,00	15-12-16	Vendido
29	Rector Tovar, 2. Esc.Dcha. Entrep.lzqda	Salamanca	75	Oficinas	200.250,00			200.250,00
30	Mantilla, nº 2 Bajo izda	Valladolid	96	Oficinas	216.092,00	60.000,00	06-11-20	Vendido
31	Mantilla, nº 2 Bajo dcha	Valladolid	80	Oficinas	178.931,20	60.000,00	06-11-20	Vendido
32	Padre Isla, 8	León	-	plaza garaje	20.000,00	16.500,00	27-07-18	Vendido
33	Padre Isla, 8	León	1296	Local comercial	1.282.000,00	575.000,00	11-02-21	Vendido
34	Ordoño II, 3 local 2º planta	León	62	Oficinas	122.364,00			122.364,00
35	Ordoño II, 3 local 2º planta	León	100	Oficinas	197.208,00			197.208,00
36	Ordoño II, 3 local 2º planta	León	53	Oficinas	104.049,00			104.049,00
37	Colón, 26. Local 1 a planta, nº 3 duplic.	Cuenca	254	Oficinas	418.885,50			418.885,50
38	Capitán Arenas, 3-5	Barcelona	171	Local comercial	469.342,50	400.000,00	29-06-17	Vendido

Ref.	Dirección	Población	Sup. (m2)	Uso	Valoración (€) 12/03/2012 por DTZ	Importe venta	Fecha de venta	Importe a la fecha de este informe
39	Parq. Emp. Carpetania PAU 4 La Carpetania Av.Galileo Galilei nº 5	Getafe	4.487	Nave	3.285.000,00			3.285.000,00
					<b>25.875.849,20</b>	<b>14.144,000,60</b>		<b>5.161.889,00</b>

## 2.- Instalaciones técnicas y otras instalaciones.

El importe de las instalaciones técnicas y otras instalaciones no presenta ninguna variación desde el informe anterior.

## 3.- Otro inmovilizado

### Maquinaria, mobiliario, equipos de proceso de información, otro inmovilizado material y elementos de transporte

Este epígrafe tampoco presenta ninguna variación respecto al trimestre anterior.

## 4.- Inversiones y cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas

Un detalle de las cuentas a cobrar es como sigue:

### Cuentas a cobrar

Empresas grupo	Crédito	Intereses	Provisión crédito	Provisión intereses	Deuda comercial	Provisión deuda comercial	Importe neto contable
Proyectos Artísticos Arte y Naturaleza, S.A.	11.766.204,51	1.090.150,94	-11.766.204,51	-1.090.150,94	55.648,53	-55.648,53	0,00
Gestión Unidades Calidad de Vida, S.A.	439.646,13		-400.000,00				39.646,13
<b>Total</b>							<b>39.646,13</b>

## **Participaciones en empresas**

<b>Empresas del grupo</b>	<b>Porcentaje participación</b>	<b>Importe participación</b>	<b>Provisión</b>	<b>Textos definitivos</b>	<b>Importe neto contable</b>
Participaciones AyN Solcom	50,00%	1.502,53	-1.502,53	0,00	0,00
Participaciones Gestión Unidades Calidad de Vida, S.A.	94,00%	1.128.000,00	-151.950,06	976.049,94	0,00
Participaciones Proyectos Artísticos	99,00%	297.000,00	-297.000,00	0,00	0,00
Participaciones AyN Informática	87,00%	26.294,27	-26.294,27	0,00	0,00
<b>Total</b>				<b>976.049,94</b>	<b>0,00</b>

### **5.- Existencias**

Tal y como comentamos en el informe trimestral anterior, después de estudiar las ofertas del proceso competitivo de venta, dicho proceso se declaró desierto ante notario, con fecha 31 de julio de 2020, por no responder ninguna de ellas a las expectativas de esta administración concursal, excepto la referente al lote de los iconos que fue adjudicada a la empresa LEVEL 60 TRADING Co, LLC.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se elevó a público, mediante escritura de compraventa formalizada ante el notario de Madrid don Ángel Almoguera Gómez con nº de protocolo 5.199 , un contrato privado con dicha empresa estadounidense para la venta de dicho lote de iconos que, finalmente, ha quedado cerrado el día 28 de enero de 2021 con el pago de la transacción (70.000 € + 21% IVA) y la firma de escritura de perfeccionamiento y cumplimiento de obligaciones ante el mismo notario, con nº de protocolo 346.

Así mismo, en el trimestre pasado se procedió a la venta de todo el stock de los facsímiles a la empresa Productora Internacional de Arte y Facsímiles, S.L. dedicada a esta actividad, con la que suscribió un contrato privado de compraventa firmado el 7 de octubre de 2020. El precio de la compraventa ascendió a la cantidad de 100.306,46 € más el 4% de IVA, es decir, 104.318,71 €.

Arte y Naturaleza Gespart, S.L. emitió a favor de dicho comprador factura acreditativa de la operación realizada el 9 de octubre de 2020, fecha en la que se entregó la posesión de los bienes vendidos así como la transmisión de la plena propiedad al haber sido ingresada en la cuenta corriente de la concursada el importe de dicha compraventa.

Por otra parte, desde el 22 de diciembre de 2020 hasta la fecha de cierre de este informe se han entregado a 10 acreedores un total de 35 obras correspondientes a 10 contratos de las cuales 23 eran obra gráfica, 1 escultura, 4 facsímiles, 2 fotografías y 5 iconos, por un total de 10.817,00 € de valor de tasación.

Estos 10 acreedores se suman a los 119 acreedores que han retirado la obra de un total de 325 que no lo hicieron en su momento tal y como detallamos en el punto D de este informe.

### **Obra propia y en depósito a la fecha del presente informe:**

Existencias a 22/03/21

<u>Tipo de obra</u>	<u>Obras</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valoración</u>
Obra Gráfica	5.227	173.755	49.519.869,62 €
Originales	3.062	3.062	3.238.946,87 €
Esculturas	202	3.920	2.009.901,86 €
Facsímiles	30	64	31.050,00 €
Fotografías	610	19.010	9.553.806,94 €
Iconos	72	72	7.867,20 €
Libros de arte	3	14.014	46.162,49 €
	<u>9.206</u>	<u>213.897</u>	<u>64.407.604,98 €</u>

### **6.- Tesorería**

Corresponde a los saldos existentes en Bancos y en Caja por unos importes de 2.101.521,95 € y 1.886,81 €, respectivamente, a fecha 21 de marzo de 2021.

El desglose de los cobros y pagos durante este periodo trimestral es el siguiente:



El desglose de los cobros y pagos durante este periodo trimestral es el siguiente:

**Saldo a 21/12/2020**

<b>Bancos</b>	1.669.609,42
<b>Caja</b>	2.270,73
<b>Total</b>	<b>1.671.880,15</b>

**Cobros desde 22/12/2020 a 21/03/2021**

Venta de inmuebles	575.000,00
Venta de iconos	84.615,30
<b>Total cobros</b>	<b><u>659.615,30</u></b>

**Pagos desde 22/12/2020 a 21/03/2021**

Mantenimiento, reparaciones y limpieza	1.049,99
Material informático y de almacén	363,00
Servicios profesionales (comisiones profesionales venta de inmuebles, asesoría laboral y asesoría de protección de datos y blanqueo de capitales)	24.657,92
Pólizas de Seguros	2.012,99
Registros públicos	332,28
Servicios bancarios	52,33
Intereses bancarios	2.163,09
Publicidad	940,89
Suministros	4.877,92
Correos y mensajería	12,00
Sueldos	46.673,21
Seguridad Social	18.087,06
Impuestos y tributos	82.746,33
Seguridad almacén	38.602,11
Alarma oficina	156,24
Comunidad de Propietarios	5.074,78
Locomoción	109,20
Otros gastos	175,35
<b>Total pagos</b>	<b><u>228.086,69</u></b>

**Saldo a 21/03/2021**

<b>Bancos</b>	2.101.521,95
<b>Caja</b>	1.886,81
<b>Total</b>	<b>2.103.408,76</b>

## Resumen masa activa a 21/03/2021

Inmovilizado material	3.285.000,00 €
Inversiones inmobiliarias	1.876.889,00 €
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	249.646,22 €
Otro inmovilizado	243.968,69 €
Inversiones y cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas	39.646,13 €
Fianzas y depósitos	17.797,11 €
Existencias	64.407.604,98 €
Tesorería	2.103.408,76 €
Total masa activa	72.223.960,89 €

## B. VARIACIÓN DE LA MASA PASIVA

### 1. Créditos concursales

1.-Créditos por contratos suscritos con clientes	
a) Ordinarios	332.332.614,68
b) Subordinados	20.482.439,13
	352.815.053,81
2.-Créditos con otros acreedores	
a) Privilegio Especial	2.218,65
b) Privilegio General	5.832.058,23
c) Ordinarios	1.503.119,95
d) Subordinados	4.548.825,64
	11.886.222,47
<b>Total créditos concursales</b>	<b>364.701.276,28</b>

Dichos créditos han experimentado variación hasta la fecha de este informe por los siguientes motivos:

- Créditos ordinarios por contratos suscritos con clientes:

Disminuyen en la cantidad de 115.501,24 € como consecuencia de la entrega de obra a 5 acreedores (correspondiente a 10 contratos) que la han retirado desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021, en aplicación de la sentencia nº 156/14 dictada por la Audiencia Provincial de Madrid.

- Créditos subordinados por contratos suscritos con clientes:

Disminuyen en la cantidad de 5.362,64 € por la entrega de obra a los 10 acreedores a los que nos hemos referido en el punto anterior.

## **2. Créditos contra la masa**

Se consignan, en el Anexo I, la relación de créditos contra la masa devengados y pendientes de pago.

Como hemos venido informando se han remitido escritos a los ayuntamientos solicitando la anulación de la liquidación de las plusvalías municipales en los casos de ventas de inmuebles en los que no se haya producido un incremento del valor del terreno sino una disminución del mismo, siguiendo el criterio del Tribunal Constitucional en sus recientes sentencias de 16 de febrero de 2017, 1 de marzo de 2017 y 11 de mayo de 2017 en las que establece la inconstitucionalidad de gravar con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) en situaciones de inexistencia de incremento de valor. El Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso en su sentencia nº 1.163/2018 de fecha 9 de julio de 2018 ha matizado las sentencias anteriores y establece la inconstitucionalidad del artículo 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se da la posibilidad al obligado tributario a que pueda probar, mediante los medios de prueba que

estime conveniente, la inexistencia de la plusvalía que este tributo sujeta a gravamen y, por tanto, la no sujeción al impuesto.

El 10 de diciembre de 2018 recibimos dos resoluciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de cada uno de los inmuebles que la empresa tenía en dicha localidad, desestimando el escrito de anulación de la liquidación de las plusvalías.

Con fecha 10 de enero de 2019 se interpuso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, contra dichas resoluciones.

El día 16 de septiembre de 2019 recibimos una resolución del Ayuntamiento de Córdoba en el que se nos indicaba la inadmisión del escrito de anulación de liquidación de la plusvalía, abriéndose un plazo de un mes para interponer reclamación económico administrativa. Finalmente se estimó que no era procedente dicha reclamación. Se ha solicitado a dicho Ayuntamiento la carta de pago de dicho impuesto.

En cuanto a las plusvalías de los locales de Barcelona y Angelita Cavero de Madrid, cuyos recursos de no sujeción al impuesto fueron desestimados, se ha procedido a su abono en este trimestre.

## **C. ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN TRÁMITE**

### **1.- Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid**

#### 1.1. Solicitud al Juzgado Mercantil de auxilio judicial para averiguación sobre el titular real de Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

Debido al fallecimiento del titular real de Arte y Naturaleza Gespart, S.L., D. Guillermo García del Toro el día 29 de noviembre de 2016, los administradores concursales, al no tener constancia de que esta situación hubiera podido cambiar en la persona o personas de sus posibles herederos, solicitaron el auxilio del Juzgado Mercantil para que los herederos aportaran la documentación necesaria con el fin de tener constancia de quien es el titular real de la concursada a efectos de terceros.

El 23 de mayo de 2018 el Juzgado Mercantil dictó diligencia de ordenación por el que se requería al Registro Civil de Madrid a fin de que comunicara el nombre de los herederos del Sr. García del Toro.

El 3 de julio de 2018 se recibió diligencia de ordenación del Juzgado Mercantil por el que se nos notificaba que se había librado requerimiento en el último domicilio del fallecido para que sus herederos presentaran la documentación solicitada.

El 21 de marzo de 2019 hemos recibido diligencia del Juzgado por la que se reitera el requerimiento efectuado el 3 de julio de 2018 para que los herederos de Guillermo García del Toro, personados en las actuaciones, aporten al Juzgado "certificado de defunción del Sr. García del Toro, certificado de últimas voluntades, testamento si lo hubiera y cuaderno particional, o en su caso, declaración de herederos, escritura de aceptación, partición y adjudicación de herencia".

Con fecha 13 de julio de 2020, la administración concursal ha presentado un escrito en el Juzgado Mercantil reiterando la solicitud de auxilio judicial para la aportación, por parte de los herederos de Guillermo García del Toro, de la documentación relativa a su herencia.

El 17 de julio el Juzgado Mercantil dictó providencia por la que requiere a los herederos la aportación de dicha documentación bajo apercibimiento.

## **2.- Audiencia Nacional**

El 5 de febrero pasado se nos dio traslado, por el Juzgado Mercantil, de un exhorto de la Audiencia Nacional. Servicio Común Ejecutorias Penales. Sección Tercera por el que se solicitaba que, debido a la responsabilidad civil de la sociedad, declarada en sentencia de la Audiencia Nacional y ratificada por el Tribunal Supremo, la sociedad tendría que facilitarles informes semestrales con indicación de:

- "Los perjudicados/acreedores concursales que hayan formalizado su opción entre las dos posibilidades conferidas (entrega o no de obra y con los efectos, en el procedimiento concursal, descritos en la información documental que contiene el exhorto) con indicación en su caso del valor de las obras retiradas.

- Las cantidades que se abonaran y que se abonaren a cada perjudicado/acrededor concursal con motivo de la liquidación concursal de la sociedad Arte y Naturaleza Gespart S.L. para que ello pueda tomarse en consideración en relación con la ejecución de la responsabilidad civil que a la ejecutoria interesa”

En el mismo exhorto se solicitaba también que se comunicara que se había practicado la diligencia del oficio de fecha 18/06/2018 en el que se interesaba ejecutar los embargos acordados por el Juzgado de Instrucción nº 4 en Auto de 21 de octubre de 2015. “sobre los derechos económicos que hayan podido ser reconocidos en el concurso voluntario 505/06, a favor de los penados”.

La Administración Concursal contestó a dicho exhorto el 18 de febrero de 2021, a través del Juzgado Mercantil, con un informe sobre lo requerido por la Audiencia Nacional y documentación en soporte digital.

#### **D. ENTREGA DE OBRA**

A partir de la terminación del plazo fijado por el Juzgado Mercantil nº 6 sólo se entregó obra a aquellas personas a las que no se pudo citar en su momento por imposibilidad de agenda. A la fecha del informe de 22 de marzo de 2020 había 325 acreedores que no habían retirado las obras del almacén, a pesar de haberseles requerido en varias ocasiones.

Con fecha 27 de enero de 2020 y siguiendo el punto 13 de la parte dispositiva del Auto de 23 de abril de 2019, la administración concursal remitió un escrito al Juzgado por el que solicitaba que tuviera por instado expediente de consignación judicial en favor de aquellos acreedores que, habiendo elegido la opción de la retirada de la obra, no lo habían efectuado hasta ahora.

El 12 de febrero el Juzgado Mercantil dictó un decreto por el que admitía a trámite dicha solicitud y disponía que se notificara a los acreedores para que solicitaran por escrito la entrega de los lotes adjudicados, en el plazo de dos meses, desde la recepción de una comunicación por parte de los administradores o desde la publicación de un edicto, en el BOE y en dos periódicos de tirada

nacional, ordenada por el Juzgado, donde se exponía la parte dispositiva de este decreto.

Con fecha 16 de marzo se publicó el edicto en el BOE y en los dos periódicos y el día 18 de marzo se enviaron cartas a los 325 acreedores que no habían procedido a retirar la obra.

El 28 de enero de 2021 la administración concursal presentó en el Juzgado Mercantil escrito solicitando la continuación del expediente de consignación. Con fecha 15 de febrero se nos notificó diligencia de ordenación en la que se nos comunicaba la oposición, por parte de dos asociaciones personadas, a dicha continuidad, pasando los autos a la mesa de SS<sup>a</sup> para su resolución.

A fecha de este informe se ha entregado la obra a 129 de los 325 acreedores que se han puesto en contacto con la empresa por lo que el número total de acreedores a los que se ha entregado la obra es de 3.058 acreedores.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto,

**SUPPLICAMOS AL JUZGADO.**-Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por cumplimentada la obligación de información trimestral exigida a los Administradores Concursales, en los términos señalados en el Artículo 152 de la Ley Concursal.

Por ser de Justicia que pedimos, en Madrid a veintidós de marzo de dos mil veinte.



**José María de la Cruz Bértolo**  
Administración Concursal de



**José Vicente Estrada Esteban**  
**ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**



## ANEXO I

Proveedor	Concepto	Importe	Vencimiento
Agencia Tributaria	Complementaria IRPF 2006. Pte carta de pago	32.141,38	28/02/2007
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Total plusvalía Ctra Húmera. Recurrída	4.705,85	12/01/2013
Ayuntamiento de Burgos	Total plusvalía venta local Burgos. Recurrída	4.569,21	20/02/2013
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Total plusvalía Cerro de la Butrera. Recurrída	17.135,11	10/05/2013
Ayuntamiento de Avilés	Total plusvalía C/ González Abarca, 6. Recurrída	3.418,27	05/06/2013
Ayuntamiento de Madrid	Total plusvalía local Álvarez de Castro. Recurrída	179.359,42	17/01/2014
Ayuntamiento de Córdoba	Total plusvalía C/ Ronda delos Tejares. Pte carta pago	9.593,27	25/11/2015
Ayuntamiento de Madrid	Total Plusvalía Lagasca 38 - 1º dcha. Recurrída	45.957,00	30/03/2016
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía Lagasca 38 - 1º izda. Recurrída	34.946,27	30/03/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 1. Recurrída	5.132,34	01/07/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 1 Garaje PT 09. Recurrída	100,07	01/07/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 1 Garaje PT 10. Recurrída	96,50	01/07/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 3 Trastero. Recurrída	23,20	01/07/2016
Ayuntamiento de Santander	Total plusvalía C/ Castilla nº 10. Recurrída.	6.238,89	06/02/2017
Ayuntamiento de Madrid	Total Plusvalía P. de la Castellana, 82 - 2. Recurrída	89.171,36	02/03/2017
Ayuntamiento de Madrid	Total plusvalía P. de la Castellana, 82 -1. Recurrída	12.384,91	02/03/2017
Cdad. Ordoño II, 3 local 2º planta	Cuota marzo 2021	485,70	01/03/2021
Cdad. Pº Don Carmelo, 14 - 2º Izda.	Cuota marzo 2021	53,57	01/03/2021
Cdad. Colón, 28	Cuota marzo 2021	346,06	01/03/2021
Cdad. Moratalaz 115 - 1º B	Cuota marzo 2021	200,68	01/03/2021
Cdad. Rector Tovar, 2. Esc.Dcha.	Cuota marzo 2021	138,00	01/03/2021

TOTAL CCM

446.197,06

**Mensaje LexNET - Acuse - Escrito**

Fecha Generación: 30/03/2021 12:21

## Mensaje

<b>IdLexNet</b>	1202110398597765	
<b>IdLexnet Del Mensaje Enviado</b>	202110398597765	
<b>Asunto</b>	Concurso ordinario [CNO] (CIVIL)	
<b>Remitente</b>	CRUZ BERTOLO, JOSE MARIA DE LA [59453]	
	<b>Colegio de Abogados</b>	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
<b>Destinatarios</b>	<b>Órgano</b>	JDO. MERCANTIL N. 6 de Madrid, Madrid [2807947006]
	<b>Tipo de órgano</b>	JDO. DE LO MERCANTIL(CIVIL)
	<b>Oficina de registro</b>	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]
<b>Fecha-hora envío</b>	30/03/2021 12:07:59	
<b>Documentos</b>	2021-03-22 ITL AyN.pdf(Principal)	Descripción: Informe trimestral de liquidación Catalogación: INFORME SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 0cd0946d6e336958e9894841af0d660aa5ac2ea37f6a3ff1feb34e2d8251b0a1
<b>Datos del mensaje</b>	<b>Procedimiento destino</b>	Concurso ordinario [CNO] (CIVIL) N° 505/2006

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.